

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, sobre evaluación de directores y directoras de centros del profesorado en prácticas, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía así como el sistema andaluz de formación permanente del profesorado.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, dispone, en su artículo 34, que las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección de los Centros del Profesorado, deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, de fecha 8 de enero de 2014, fueron nombrados directores y directoras en prácticas las personas seleccionadas en la convocatoria de la Orden de 30 de septiembre de 2013, para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 24 de enero de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para regular el modelo de itinerario formativo del programa de formación inicial y evaluación de las direcciones de Centros del Profesorado en su fase de prácticas, en el cuarto y octavo año del ejercicio de la función directiva establece que los directores y directoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como directores y directoras de los Centros del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 2014.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores o directoras de los Centros del Profesorado en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2014.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 19 de junio de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

#### ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores o directoras de los centros del profesorado, con indicación del centro del profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

Apellidos	Nombre	DNI	CEP	Hasta
Díaz-Villaseñor Cabrera	Alberto	30196020-X	Córdoba-2	30.6.18
Hidalgo Ruiz	Elisa	30499230-B	Córdoba-1	30.6.18
Rey García	José	30421392-M	Córdoba-3	30.6.18